



17 FEB. 2020

RESERCIÓN  
HORA: 8:25 FIRMA:

# Resolución Administrativa

MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"  
OFICINA DE ESTADÍSTICA  
14 FEB 2020

SECRETARIA  
Hora: 12:20

Lima, 22 de Enero de 2020.

## VISTO:

La Nota Informativa Nº 024-2020-ECA-OP-HNDM, sobre liquidación del pago de devengados de Guardias Hospitalarias del Residente de Plaza Cautiva MARTINEZ ROMERO NILTON OMAR, contratado para laborar en el Hospital Nacional "Dos de Mayo", correspondiente a los meses de Noviembre 2019;

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial Nº 573-92-SA/DM, se aprueba el Reglamento de Administración de Guardias Hospitalarias para el Personal Asistencial de los Establecimientos del Ministerio de Salud, el que establecen normas, procedimientos, programación, ejecución, supervisión, control y pago de las guardias, a los servidores nombrados y quienes se encuentran contratados en plazas orgánicas presupuestadas por la modalidad de reemplazo; la forma y procedimientos para el pago de la remuneración compensatoria por Guardias Hospitalarias;

Que, por Resolución Directoral Nº 030-93-SA-P, fue aprobada la Directiva Administrativa Nº 02-DEP-92, "Normas Complementarias del Reglamento de Administración de Guardias Hospitalarias para el Personal Asistencial del Ministerio de Salud";

Que, según Artículo 17º Literal c) Enciso 3 del Reglamento del Sistema Nacional del Residentado Médico, aprobado por R.S. Nº 002-2006-SA, establece el número de guardias hospitalarias para efectos de la docencia en servicio mensuales no debe exceder de 10.

Que, el Artículo 25º del Reglamento de la Ley del Trabajo Médico, aprobado por el Decreto Supremo Nº 024-2001-SA, establece la base de cálculo en función a la remuneración principal para el pago de la guardia hospitalaria;

Que, de acuerdo al Decreto Supremo Nº 232-2017-EF, que fija el monto de la entrega económica del servicio de guardia en el marco del Decreto Legislativo Nº 1153.

Que, es propósito de la Institución contribuir y cumplir las disposiciones, con eficiencia, eficacia y oportunidad, cautelando las normas que regulan la administración de los servicios públicos dentro del marco de la política de transparencia y ética de la función pública;

Estando a lo informado por el Coordinador del Equipo de Control de Asistencia de la Oficina de Personal del Hospital Nacional "Dos de Mayo"; y,

De conformidad con el Decreto Legislativo Nº 1153, Decreto Supremo Nº 233-2013/EF, Decreto Supremo 011-2013/SA; Artículo 210 Numeral 210.1 del Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444 – Ley de Procedimiento Administrativo General; Decreto de Urgencia Nº 014-2019 – Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020; en uso de las facultades conferidas en el Manual de Organización y Funciones de la Oficina de Personal del Hospital Nacional "Dos de Mayo", aprobado por R.D. Nº 0516-2010/D/HNDM; y de acuerdo con la Resolución Ministerial Nº 015-

2020/MINSA, que delega a las Oficinas de Recursos Humanos o a quienes hagan sus veces, facultades de emitir actos administrativos para formalizar acciones de personal;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.-** Reconocer y autorizar con eficacia anticipada como pago de **devengados** de la remuneración por **Guardias Hospitalarias Efectivas**, por la suma de **Novcientos Noventa y Siete con 06/100 Soles (S/. 997.06)**, al **Residente de Plaza Cautiva MARTINEZ ROMERO NILTON OMAR** contratado para laborar en esta Dependencia, correspondientes al mes de **Noviembre 2019**, y que a continuación se indica:

MES	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	NIVEL	GD	GDF	GN	GNF	TOTAL S/.
2019-NOV	MARTINEZ ROMERO NILTON OMAR	MED. RESIDENTE 2DO	1	0	0	7	1	997.06
TOTAL								997.06

**ARTICULO 2°.-** El egreso que demande la presente resolución se aplicará de acuerdo a la Estructura Funcional Programática para el ejercicio **2020**, de acuerdo a la disponibilidad presupuestal con que cuenta la Entidad.

**ARTICULO 3°.-** La Oficina de Personal y Economía del Hospital Nacional "Dos de Mayo", quedan encargadas de dar cumplimiento a la presente Resolución.

**ARTICULO 4°.-** La Oficina de Estadística e Informática publicará la presente resolución en el portal institucional del hospital: <http://www.hdosdemayo.gob.pe>.

Regístrese y comuníquese y publíquese,

**MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"**

Abog. ROBERTO PACHERRES ALAMEDA  
Reg. C.A.C. 7054

Jefe de la Oficina de Personal  
Oficina Ejecutiva de Administración

C.c.:

- ( ) Ministerio de Salud
  - ( ) Dirección General
  - ( ) Economía
  - ( ) Oficina de Personal
  - ( ) Equipo de Remuneraciones y Presupuesto
  - ( ) Archivo/Equipo de Control de Asistencia
- RPA/TMA/cgp